Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL ARRENDAMIENTO DE NEURONAVEGADOR, PARA EL TRATAMIENTO DE LA ASISTENCIA SANITARIA URGENTE A LOS PACIENTES CON SIGLAS RPR, MHG, AAO, MDIL Y MTF, AMPARADA EN EL ARTICULO 131.4 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 16 DE FEBRERO DE 2014 (Expediente Nº 000068/2019)

ASUNTO

LUIS MARTÍNEZ GARCÍA, en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, le son conferidas por Resolución 0194/13, de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud publicado (BOJA nº. 69 de 11 de abril de 2013), modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22, de 3 de febrero de 2015) por la que se delegan competencias en diferentes órganos, en relación con el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud procede mediante la oportuna Resolución motivada a la contratación de prestación sanitaria de arrendamiento de neuronavegador para el abordaje del procedimiento indicado urgente a los pacientes con siglas RPR, MHG, AAO,MDIL Y MTF.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Por la Dirección Económico-Administrativa responsable de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería se ha emitido memoria justificativa proponiendo, a petición de la Dirección Médica del Hospital Universitario Torrecárdenas, y a fin de prestar asistencia sanitaria urgente a los pacientes diagnosticada de tumor cerebral, y teniendo en cuenta el cuadro clínico así como posibilidades alternativas para abordaje del procedimiento indicando y evidencia clínica al respecto, se propone la utilización del neuronavegador en dichos pacientes y con el siguiente contenido:

Importe del arrendamiento del neuronavegador : asciende a 13.670,705 € (IVA incluido), siendo el IVA (21%): 2.372,60 €

ARRENDAMIENTO NEURONAVEGADOR	GC		REF	PRECIO UNITARIO IVA excluido	CANTIDAD	IVA (21%)	Importe (IVA incluido)
SU.AR.AEEM.03.42.01	E08280		S/R	2.259,62 €	5	2.372,60 €	13.670,705 €
						TOTAL	13.670,705€

1. Se designe a la entidad DISTRIBUCIONES MADRID RAQUIS, CIF: B02366177, como empresa encargada del arrendamiento del neuronavegador para el tratamiento, por razones de urgencia, para los pacientes con siglas RPR, MHG, AAO,MDIL Y MTF beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Almería, por los importes que a continuación se indican:

- DISTRIBUCIONES MADRID RAQUIS CIF: B02366177
  Importe (IVA excluido): 11.298,10 €
  IVA (21%): 2.372,60 €
  Importe (IVA incluido): 13.670,705 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 131.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

En virtud de lo expuesto, atendidas las razones de índole jurídico, administrativo y económicas concurrentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que tiene delegadas por la Resolución de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A, nº 69, de 11 de abril), de conformidad con lo establecido en el artículo 131.4 de la LCSP de 8 de noviembre, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

- **PRIMERO.-** Por razones de urgencia para la continuidad de la prestación de la asistencia sanitaria a los pacientes con siglas RPR, MHG, AAO,MDIL Y MTF, beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Almería, seleccionar y adjudicar directamente a la mercantil DISTRIBUCIONES MADRID RAQUIS con CIF: B02366177 el arrendamiento siguiente:

ARRENDAMIENTO NEURONAVEGADOR	GC		REF	PRECIO UNITARIO IVA excluido	CANTIDAD	IVA (21%)	Importe (IVA incluido)
SU.AR.AEEM.03.42.01	E08280		S/R	2.259,62 €	5	2.372,60 €	13.670,705 €
						TOTAL	**13.670,705€**

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al interesado y publíquese en el perfil del contratante.

TERCERO.- Contra la presente Resolución , que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa , en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

Almería, a 30 de enero de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE SALUD Servicio Andaluz de Salud JUNTA DE ANDALUCIA DIRECCIÓN GERENCIA HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Fdo: Luis Martínez García